



CONTRATO DE COMPRA VENTA, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, QUE POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS Y EL CONTADOR PÚBLICO MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "**EL COMPRADOR**" Y POR LA OTRA LA EMPRESA **RESPUESTAS ÓPTIMAS EN MAYOREO S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **MATILDE VALDÉZ BAJO** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**EL VENDEDOR**", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A) QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LES OTORGA FACULTADES LEGALES PARA QUE, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN, MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

B) QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACORDÓ PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA; BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA REALIZAR OPORTUNAMENTE LAS REPARACIONES DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C) QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, "**EL VENDEDOR**" ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A) QUE COMPARECE COMO UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA NOTARIAL NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (3,890), DEL VOLUMEN TRECE EN NÚMERO ROMANO (XIII), FOJA VEINTICUATRO (24), DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y CINCO (85) DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: **ROM 900628 QV1**.



B) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL MATILDE VALDEZ BAJO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL, CONFORME A LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (85,940), DEL LIBRO NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3434), FOLIO DEL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO (686,721), DEL AÑO DE DOS MIL CATORCE, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE (129) DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C) QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; VENTA, RENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICA, TELEFONÍA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA.

D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ADQUIERE Y "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	RESPUESTAS ÓPTIMAS EN MAYOREO S.A. DE C.V.		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	FUSING ASSEMBLY - FOR 110-127 VAC - BONDS TONER TO PAPER BY HEAT - INCLUDES 20-TOOTH GEAR	PIEZA	17	H.P.	\$ 2,121.64	\$ 36,067.88
4	FUSOR DRIVE ASSEMBLY	PIEZA	10	H.P.	\$ 578.84	\$ 5,788.40
9	GEAR, 31T	PIEZA	30	H.P.	\$ 69.60	\$ 2,088.00
10	GEAR, 43T	PIEZA	30	H.P.	\$ 69.60	\$ 2,088.00
12	PICK-UP ROLLER	PIEZA	5	H.P.	\$ 69.60	\$ 348.00
13	ROLLER PICK-UP	PIEZA	30	H.P.	\$ 56.84	\$ 1,705.20

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

14	ROLLER PICK-UP TRAY 2	PIEZA	30	H.P.	\$ 58.00	\$ 1,740.00
16	FILMINA PARA FUSOR	PIEZA	50	H.P.	\$ 69.60	\$ 3,480.00
19	TARJETA LOGICA	PIEZA	4	H.P.	\$ 1,392.00	\$ 5,568.00
22	FILMINA PARA FUSOR	PIEZA	8	H.P.	\$ 719.20	\$ 5,753.60
24	RODILLO DE ALIMENTACIÓN	PIEZA	8	KODAK	\$ 1,158.84	\$ 9,270.72
25	KIT DE MONTAJE DEL RODILLO	PIEZA	20	EPSON	\$ 116.00	\$ 2,320.00
26	HP AC ADAPTER 90W 19,5 V 4.61A	PIEZA	5	H.P.	\$ 1,131.00	\$ 5,655.00
33	AIRE COMPRIMIDO DE 660 ML	PIEZA	130	SILIMEX	\$ 81.20	\$ 10,556.00
37	BOBINA DE CABLE TELEFÓNICO PLANO OVAL DE 4 HILOS PARA INTERIORES, LONGITUD DE EMPAQUE DE 1000M.	BOBINA	1	CONDUMEX	\$ 887.40	\$ 887.40
38	CABLE COAXIAL RG59 DE 75 OHMS Y 75% DE MALLA DE COBRE SIN ESTAÑAR STEREN BOBINA	ROLLO 100MTS	1	STEREN	\$ 3,016.00	\$ 3,016.00
60	DISCO DURO INTERNO DE 3.5" CAPACIDAD DE 1TB SATA	PIEZA	70	SEGATE	\$ 922.20	\$ 64,554.00
70	GRASA SILITEK	PIEZA	30	SILIMEX	\$ 46.40	\$ 1,392.00
71	GRASA SILUB	PIEZA	30	SILIMEX	\$ 46.40	\$ 1,392.00
74	LOCIÓN LIMPIADORA DE 250ML COMPUCARE	PIEZA	75	SILIMEX	\$ 40.60	\$ 3,045.00
75	LUBRICANTE PROTECTOR, ANTIOXIDANTE Y AFLOJATODO SM69 DE 454 ML	PIEZA	30	SILIMEX	\$ 56.84	\$ 1,705.2
93	TELÉFONO DE GÓNDOLA	PIEZA	17	STEREN	\$ 266.80	\$ 4,535.6
97	BOBINA CABLE UTP PARA EXTERIORES CAT. 5E	BOBINA	3	BELDEN	\$ 574.20	\$ 1,722.6
125	UNIDAD HP EXTERNA USB DVDRW	PIEZA	1	H.P.	\$ 2,030.00	\$ 2,030.00
126	TARJETA DE RED DE FIBRA OPTICA	PIEZA	3	H.P.	\$ 3,996.20	\$ 11,988.60
127	PROCESADOR INTEL XEON 2.8GHZ WITH HYPER-THREADING TECHNOLOGY/800-1 MB L2	PIEZA	1	INTEL	\$ 1,850.20	\$ 1,850.20
128	PROCESADOR AMD OPTERONTM PROCESSOR MODEL 2435 (2.6 GHZ)	PIEZA	1	AMD (DISTRIBUIDOR AUTORIZADO)	\$ 8,810.20	\$ 8,810.20
129	PROCESADOR AMD OPTERONTM PROCESSOR 2384 2.7 GHZ	PIEZA	1	AMD	\$ 3,596.00	\$ 3,596.00
130	POWER SUPPLY - HOT-PLUG 700 W	PIEZA	1	H.P.	\$ 1,044.00	\$ 1,044.00

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



131	PC2-3200 DDR2 SDRAM RUNNING AT 400MHZ	PIEZA	4	H.P.	\$ 928.00	\$ 3,712.00
132	MEMORIA PC2-6400 DIMMS (DDR2-800)	PIEZA	4	H.P.	\$ 1,392.00	\$ 5,568.00
135	HP 750W COMMON SLOT HIGH EFFICIENCY POWER SUPPLY KIT	PIEZA	1	H.P.	\$ 986.00	\$ 986.00
136	FUENTE DE PODER 500W, AUTO-SWITCHING, PFC	PIEZA	1	H.P.	\$ 1,531.20	\$ 1,531.20
TOTAL ADJUDICADO						\$ 215,794.80

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PLAZO.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES DE LA SIGUIENTE FORMA:

ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES
PRIMERA	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2015
SEGUNDA	DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$215,794.80 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FLETES Y ACARREOS, INCLUIDOS.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR", SE LIQUIDARA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR", NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN EL ALMACÉN GENERAL DE TOLUCA, UBICADO EN PLUTARCO GONZÁLEZ, NÚMERO 1005, COLONIA SAN BERNARDINO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ENTREGA ALMACÉN TOLUCA	
					PRIMERA	SEGUNDA
3	FUSING ASSEMBLY - FOR 110-127 VAC - BONDS TONER TO PAPER BY HEAT - INCLUDES 20-TOOTH GEAR	RM1-3740-000CN	PIEZA	17 ✓	17 ✓	
4	FUSOR DRIVE ASSEMBLY	RM1-3746-000CN	PIEZA	10	10 •	
9	GEAR, 31T	RU5-0960-000CN	PIEZA	30	30 •	
10	GEAR, 43T	RU5-0955-000CN	PIEZA	30 ✓	30 •	
12	PICK-UP ROLLER	RM1-3714-000CN	PIEZA	5	5 •	
13	ROLLER PICK-UP	RL1-0568-000CN	PIEZA	30 ✓	30 ✓	
14	ROLLER PICK-UP TRAY 2	RL1-1370-000CN	PIEZA	30 ✓	30 ✓	
16	FILMINA PARA FUSOR	HP-1200-FILM	PIEZA	50 ✓	30 ✓	20
19	TARJETA LOGICA	CE47569001	PIEZA	4	4 •	
22	FILMINA PARA FUSOR	HP-4015-FILM	PIEZA	8 ✓	8 ✓	
24	RODILLO DE ALIMENTACIÓN	1484864	PIEZA	8	8 ✓	
25	KIT DE MONTAJE DEL RODILLO	B12B813421	PIEZA	20	20	
26	HP AC ADAPTER 90W 19.5 V 4.61A	709566-001	PIEZA	5	5	
33	AIRE COMPRIMIDO DE 660 ML	SI-00001	PIEZA	130 ✓	130 ✓	
37	BOBINA DE CABLE TELEFÓNICO PLANO OVAL DE 4 HILOS PARA INTERIORES, LONGITUD DE EMPAQUE DE 1000M.	630355	BOBINA	1	1 •	
38	CABLE COAXIAL RG59 DE 75 OHMS Y 75% DE MALLA DE COBRE SIN ESTAÑAR STEREN BOBINA	RG59U-305	ROLLO 100MTS	1	1 ✓	
60	DISCO DURO INTERNO DE 3.5" CAPACIDAD DE 1TB SATA	ST1000DM003	PIEZA	70 ✓	70 ✓	
70	GRASA SILITEK	SI-00011	PIEZA	30	30 ✓	
71	GRASA SILUB	SI-00010	PIEZA	30	30 ✓	
74	LOCIÓN LIMPIADORA DE 250ML COMPUTARE	SI-00015	PIEZA	75	75 ✓	
75	LUBRICANTE PROTECTOR, ANTIOXIDANTE Y AFLOJATODO SM69 DE 454 ML		PIEZA	30	30 ✓	
93	TELÉFONO DE GÓNDOLA		PIEZA	17	17 ✓	
97	BOBINA CABLE UTP PARA EXTERIORES CAT. 5E	7997A	BOBINA	3	3	
125	UNIDAD HP EXTERNA USB DVDRW	F2B56AA	PIEZA	1	1 ✓	
126	TARJETA DE RED DE FIBRA OPTICA	NC373F	PIEZA	3	3 •	
127	PROCESADOR INTEL XEON 2.8GHZ WITH HYPER-THREADING TECHNOLOGY/800-1 MB L2	405635-B21	PIEZA	1	1 •	



128	PROCESADOR AMD OPTERONTM PROCESSOR MODEL 2435 (2.6 GHZ)	570113-B21	PIEZA	1	1	
129	PROCESADOR AMD OPTERONTM PROCESSOR 2384 2.7 GHZ	510145-B21	PIEZA	1	1	
130	POWER SUPPLY - HOT-PLUG 700 W	399542-B21	PIEZA	1	1	
131	PC2-3200 DDR2 SDRAM RUNNING AT 400MHZ	343056-B21	PIEZA	4	4	
132	MEMORIA PC2-6400 DIMMS (DDR2-800)	497763-B21	PIEZA	4	4	
135	HP 750W COMMON SLOT HIGH EFFICIENCY POWER SUPPLY KIT	512327-B21	PIEZA	1	1	
136	FUENTE DE PODER 500W, AUTO- SWITCHING, PFC	389322-001	PIEZA	1	1	

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ APLICAR A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y
- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- ❖ "EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR" OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- ❖ EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.



OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.
- B) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- C) "EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS **DOCE MESES** ESTABLECIDOS.

NOVENA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE **DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR".

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.

"EL VENDEDOR"; PONIENTE 134 # 680, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 02300.



DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO, CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"EL COMPRADOR"

**MGDO. LICENCIADO JUAN MANUEL
TRUJILLO CISNEROS**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL VENDEDOR"

**MATILDE VALDEZ BAJO
REPRESENTANTE LEGAL DE
RESPUESTAS ÓPTIMAS EN MAYOREO S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

L.A.E. LAURA A. ANDRADE ROJAS

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

LIC. JUAN MANUEL TÉLLES MARTÍNEZ

JUEZ CONSEJERO



CONTRATO DE COMPRA VENTA, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, QUE POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS Y EL CONTADOR PÚBLICO MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"** Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL **ROGELIO CORONA DE LA ROSA** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"**, CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LES OTORGA FACULTADES LEGALES PARA QUE, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN, MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

B.- QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACORDÓ PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA**, BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA REALIZAR OPORTUNAMENTE LAS REPARACIONES DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, **"EL VENDEDOR"** ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, CELEBRADA EL **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, REGISTRADA MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO SETENTA Y UNO (71), DEL LIBRO NÚMERO TREINTA Y TRES (33), DE LA OFICIALÍA NÚMERO DOCE (12), DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CORR-710201-4J7**.



B.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; VENTA, RENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICA, TELEFONÍA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA.

C.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ADQUIERE Y "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROGELIO CORONA DE LA ROSA		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ENGINE CONTROLLER ASSEMBLY 110-127V	PIEZA	3	H.P.	\$ 409.25	\$ 1,227.74
2	FILMINA PARA FUSOR	PIEZA	30	H.P.	\$ 155.90	\$ 4,677.12
5	GEAR, 17T/17T	PIEZA	30	H.P.	\$ 68.86	\$ 2,065.73
6	GEAR, 19T	PIEZA	30	H.P.	\$ 68.86	\$ 2,065.73
7	GEAR, 20T	PIEZA	30	H.P.	\$ 68.86	\$ 2,065.73
8	GEAR, 20T/20T	PIEZA	20	H.P.	\$ 68.86	\$ 1,377.15
11	GEAR, 65T	PIEZA	30	H.P.	\$ 97.44	\$ 2,923.20
15	STOPPER, FUSER THRUST	PIEZA	15	H.P.	\$ 47.57	\$ 682.08
18	MULTI-PURPOSE/TRAY 1 PICK-UP ROLLER	PIEZA	25	H.P.	\$ 75.35	\$ 1,883.84
23	ROLLER KIT - INCLUDES THE PAPER PICK-UP ROLLER AND THE PAPER FEED/SEPARATION ROLLER ASSEMBLY	PIEZA	5	H.P.	\$ 194.88	\$ 974.40

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROGELIO CORONA DE LA ROSA		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
27	ADAPTADOR 2 JACKS RCA HEMBRA A PLUG 6.3MM MACHO	PIEZA	90		\$ 7.93	\$ 713.26
28	ADAPTADOR CON CONECTOR HEMBRA BNC A MACHO RCA	PIEZA	80		\$ 11.17	\$ 893.85
29	ADAPTADOR DE JACK 3.5MM A PLUG STEREO DE 6.3MM	PIEZA	60		\$ 6.50	\$ 389.76
30	ADAPTADOR TIPO COPLE BNC HEMBRA-HEMBRA	PIEZA	80		\$ 14.29	\$ 1,143.30
31	ADAPTADOR TIPO COPLE RCA HEMBRA-HEMBRA	PIEZA	50		\$ 3.77	\$ 188.38
34	BATERIA DE 12 VOLTS A 5 AMPERES	PIEZA	180	RITAR POWER	\$ 206.57	\$ 37,183.10
35	BATERIA DE 12 VOLTS A 7 AMPERES	PIEZA	750	RITAR POWER	\$ 237.75	\$ 17,8315.20
41	CABLE HDMI 3 MTS.	PIEZA	12	MANHATAN	\$ 185.79	\$ 2,229.43
42	CABLE PARA SEÑAL DE VIDEO CON CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD) A CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD), DE 1,8 M.	PIEZA	25	MANHATAN	\$ 88.35	\$ 2,208.64
43	CABLE RCA A/V	PIEZA	25	STEREN	\$ 70.16	\$ 1,753.92
44	CABLE SATA 150 HDD 50CM	PIEZA	27	MANHATAN	\$ 36.38	\$ 982.20
45	CABLE USB 1.8M NEGRO	PIEZA	120	MANHATAN	\$ 19.49	\$ 2,338.56
46	CAMARA WEB SVGA USB	PIEZA	10	PERFECT CHOICE	\$ 150.00	\$ 1,500.00
48	CARTUCHOS RDX 500 GB	PIEZA	27	H.P.	\$ 1,918.92	\$ 51,810.80
50	CINCHOS DE NYLON 20CM - 25 CM BLANCOS	PIEZA	500	STEREN	\$ 1.43	\$ 714.56
51	CINCHOS DE NYLON 20CM - 25 CM NEGROS	PIEZA	500	STEREN	\$ 1.43	\$ 714.56
52	CINTA DE AISLAR DE PVC	PIEZA	10	STEREN	\$ 23.39	\$ 233.86
53	COMBO DVD-RW 20X COLOR NEGRO SATA	PIEZA	110	LG	\$ 258.54	\$ 28,439.49
54	CONECTOR BNC TIPO T	PIEZA	50	STEREN	\$ 24.68	\$ 1,234.24
56	CONECTOR RCA HEMBRA A RCA HEMBRA	PIEZA	25	STEREN	\$ 7.41	\$ 185.14
58	DIMM PC2-6400 A 800 MHZ 2GB DDR2	PIEZA	110	KINGSTON	\$ 525.00	\$ 57,750.00
59	DISCO DURO EXTERNO 1 TB	PIEZA	3	ADATA	\$ 1,125.11	\$ 3,375.32
61	DISCO DURO PARA LAPTOP 500 GB SATA	PIEZA	25	TOSHIBA	\$ 764.67	\$ 19,116.75
73	JACK TIPO CANON	PIEZA	25	STEREN	\$ 20.00	\$ 500.00
76	MODULO DE MEMORIA DE 1.0GB, 667MHZ, CL5, PC2-5300 DDR2-SDRAM DIMM	PIEZA	75	KINGSTON	\$ 305.91	\$ 22,943.22
77	MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO NEGRO PS2	PIEZA	90	ACTECK	\$ 78.34	\$ 7,050.76

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Página 3 de 10



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROGELIO CORONA DE LA ROSA		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
78	MOUSE ÓPTICO USB NEGRO ESTÁNDAR MOD 260	PIEZA	90	ACTECK	\$ 72.55	\$ 6,529.26
79	PILA DE LITIO TIPO BOTÓN DE 3 VOLTS 210 MAH STEREN	PIEZA	40	STEREN	\$ 15.59	\$ 623.62
80	PILA RECARGABLE NÍQUEL-CADMIO TAMAÑO AAA DE 1.2 VOLTS DE 300 MAH STEREN	PIEZA	40	STEREN	\$ 51.97	\$ 2,078.72
81	PINZA PARA PELAR CABLE PLANO COAXIAL Y UTP STEREN	PIEZA	3	STEREN	\$ 220.86	\$ 662.59
82	PINZA PONCHADORA PARA CABLE COAXIAL	PIEZA	3	STEREN	\$ 584.64	\$ 1,753.92
83	PLUG (MACHO) 6.3MM MONOAURAL CUERPO METALICO CON AISLANTE DE BAKELITA	PIEZA	50	STEREN	\$ 10.39	\$ 519.68
84	PLUG CANNON METÁLICO PARA MICRÓFONO O DMX	PIEZA	50	STEREN	\$ 13.64	\$ 682.08
85	PLUG DE AUDIO DE 6.3MM ESTÉREO METÁLICO	PIEZA	50	STEREN	\$ 14.29	\$ 714.56
88	ROLLO DE 450 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACIÓN ESTAÑO/PLOMO (60/40) STEREN	PIEZA	10	STEREN	\$ 300.00	\$ 3,000.00
89	SILIJET 40	PIEZA	45	SILIMEX	\$ 48.07	\$ 2,163.17
91	TECLADO ESTÁNDAR PS2 AT-2200 NEGRO 105 TECLAS, USO RUDO ACTECK	PIEZA	130	ACTECK	\$ 88.35	\$ 11,484.93
92	TECLADO ESTÁNDAR USB AT-2700 105 TECLAS USO RUDO NEGRO ACTECK	PIEZA	110	ACTECK	\$ 98.74	\$ 10,861.31
95	UNIDAD DE IMAGEN HASTA 100,000 PÁGS. PARA IMPRESORA LEXMARK MS811DN	PIEZA	10	LEXMARK	\$ 880.86	\$ 8,808.58
98	BOBINA DE CABLE UTP CAT 5E DE 305MTS.	BOBINA	22	BELDEN	\$ 1,600.00	\$ 35,200.00
99	BOTA PARA CONECTOR RJ45	PIEZA	1,750	STEREN	\$ 0.84	\$ 1,477.84
100	BRACKET DE PARED DE 12 U DE RACK	PIEZA	2	NORT	\$ 1,329.08	\$ 2,658.16
101	CABLE ADAPTADOR DE USB A SERIAL DE 9 PINES, MACHO	PIEZA	4	TRIP-LITE	\$ 200.00	\$ 800.00
102	CARGADOR CON BATERÍAS RECARGABLES AA/AAA	PIEZA	3	STEREN	\$ 168.90	\$ 506.69
104	CONECTOR PARA CABLE TELEFÓNICO PLANO DE 4 CONTACTOS RJ11	PIEZA	150	AMD	\$ 2.47	\$ 370.27

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROGELIO CORONA DE LA ROSA		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
105	CONECTOR PARA CABLE TELEFÓNICO PLANO DE 4 CONTACTOS RJ9	PIEZA	150	AMD	\$ 2.47	\$ 370.27
107	CONECTOR RJ45 TIPO MACHO CAT 5E DE 8 POSICIONES	PIEZA	2,500	AMD	\$ 5.83	\$ 14,583.52
108	CONECTORES FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62.5 TIPO LC	PIEZA	10	BELDEN	\$ 245.55	\$ 2,455.49
119	PROBADOR DE CABLE UTP RJ-45 Y RJ-11	PIEZA	10	TRENDNET	\$ 1,161.48	\$ 11,614.85
133	HP STORAGEWORKS RDX EXTERNAL REMOVABLE DISK BACKUP SYSTEM RDX1000E	PIEZA	3	H.P.	\$ 2,107.30	\$ 6,321.91
134	HP RDX REMOVABLE DISK CARTRIDGE 2 TB	PIEZA	5	H.P.	\$ 4,820.03	\$ 24,100.16
TOTAL ADJUDICADO						\$ 594,192.60

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PLAZO.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES DE LA SIGUIENTE FORMA:

ENTREGA	PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES
PRIMERA	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2015
SEGUNDA	DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$594,192.60 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FLETES Y ACARREOS, INCLUIDOS.



QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR", SE LIQUIDARA, DENTRO DE LOS VEINTÉ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR", NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN EL ALMACÉN GENERAL DE TOLUCA, UBICADO EN PLUTARCO GONZÁLEZ, NÚMERO 1005, COLONIA SAN BERNARDINO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ENTREGA ALMACÉN TOLUCA	
					PRIMERA	SEGUNDA
1 /	ENGINE CONTROLLER ASSEMBLY 110-127V	RM1-3730-000CN	PIEZA	3	3 /	
2 /	FILMINA PARA FUSOR	HP-2200-FILM	PIEZA	30	30 /	
5 /	GEAR, 17T/17T	RU5-0958-000CN	PIEZA	30	30 /	
6 /	GEAR, 19T	RU5-0959-000CN	PIEZA	30	30 /	
7 /	GEAR, 20T	RU5-0957-000CN	PIEZA	30	30 /	
8 /	GEAR, 20T/20T	RU5-0956-000CN	PIEZA	20	20 /	
11 /	GEAR, 65T	RU5-0962-000CN	PIEZA	30	30 /	
15 /	STOPPER, FUSER THRUST	RC2-0657-000CN	PIEZA	15	15 /	
18 /	MULTI-PURPOSE/TRAY 1 PICK-UP ROLLER	RL1-2412-000CN	PIEZA	25	25 /	
23 /	ROLLER KIT - INCLUDES THE PAPER PICK-UP ROLLER AND THE PAPER FEED/SEPARATION ROLLER ASSEMBLY	5851-3941	PIEZA	5	5 /	
27 /	ADAPTADOR 2 JACKS RCA HEMBRA A PLUG 6.3MM MACHO		PIEZA	90	45 /	45
28 /	ADAPTADOR CON CONECTOR HEMBRA BNC A MACHO RCA	200-170	PIEZA	80	40 /	40
29 /	ADAPTADOR DE JACK 3.5MM A PLUG STEREO DE 6.3MM	251-160	PIEZA	60	30 /	30
30 /	ADAPTADOR TIPO COPLE BNC HEMBRA-HEMBRA	200-108	PIEZA	80	40 /	40
31 /	ADAPTADOR TIPO COPLE RCA HEMBRA-HEMBRA	251-115	PIEZA	50	50 /	
34 /	BATERIA DE 12 VOLTS A 5 AMPERES	RT1250	PIEZA	180	180 /	
35 /	BATERIA DE 12 VOLTS A 7 AMPERES	RT1270	PIEZA	750	600 /	150
41 /	CABLE HDMI 3 MTS.		PIEZA	12	12 /	
42 /	CABLE PARA SEÑAL DE VIDEO CON CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD) A CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD), DE 1,8 M.	311731	PIEZA	25	25 /	
43 /	CABLE RCA AV	254-315	PIEZA	25	25 /	
44 /	CABLE SATA 150 HDD 50CM	340700	PIEZA	27	27 /	
45 /	CABLE USB 1.8M NEGRO	342650	PIEZA	120	60 /	60
46 /	CAMARA WEB SVGA USB		PIEZA	10	10 /	
48 /	CARTUCHOS RDX 500 GB	Q2042A	PIEZA	27	27 /	
50 /	CINCHOS DE NYLON 20CM - 25 CM BLANCOS	TY26BL	PIEZA	500	500 /	
51 /	CINCHOS DE NYLON 20CM - 25 CM NEGROS	TY26NE	PIEZA	500	500 /	

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Entrega Almacén Toluca	
					Primera	Segunda
52 /	CINTA DE AISLAR DE PVC	PT-13 NE	PIEZA	10	10 /	
53 /	COMBO DVD-RW 20X COLOR NEGRO SATA	GH24NSC0	PIEZA	110	60 /	50
54 /	CONECTOR BNC TIPO T	200-155	PIEZA	50	50 /	
56 /	CONECTOR RCA HEMBRA A RCA HEMBRA	251-117	PIEZA	25	25 /	
58 /	DIMM PC2-6400 A 800 MHZ 2GB DDR2	KVR800D2N6/2G	PIEZA	110	110 /	
59 /	DISCO DURO EXTERNO 1 TB	AHV620-1TU3-CBK	PIEZA	3	3 /	
61 /	DISCO DURO PARA LAPTOP 500 GB SATA	MQ01ABF050	PIEZA	25	25 /	
73 /	JACK TIPO CANON	250-720	PIEZA	25	25 /	
76 /	MODULO DE MEMORIA DE 1.0GB, 667MHZ, CL5, PC2-5300 DDR2-SDRAM DIMM	KTH-XW4300/1G	PIEZA	75	75 /	
77 /	MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO NEGRO PS2	31011461100	PIEZA	90	90 /	
78 /	MOUSE ÓPTICO USB NEGRO ESTÁNDAR MOD 260	WKMM-001	PIEZA	90	90 /	
79 /	PILA DE LITIO TIPO BOTÓN DE 3 VOLTS 210 MAH STEREN	CR2032 cambia por BAT-CR2032	PIEZA	40	40 /	
80 /	PILA RECARGABLE NÍQUEL-CADMIO TAMAÑO AAA DE 1.2 VOLTS DE 300 MAH STEREN	BAT-NC-AAA	PIEZA	40	40 /	
81 /	PINZA PARA PELAR CABLE PLANO COAXIAL Y UTP STEREN	HER-045	PIEZA	3	3 /	
82 /	PINZA PONCHADORA PARA CABLE COAXIAL		PIEZA	3	3 /	
83 /	PLUG (MACHO) 6.3MM MONOAUROAL CUERPO METALICO CON AISLANTE DE BAKELITA		PIEZA	50	50 /	
84 /	PLUG CANNON METÁLICO PARA MICRÓFONO O DMX	250-710	PIEZA	50	50 /	
85 /	PLUG DE AUDIO DE 6.3MM ESTÉREO METÁLICO		PIEZA	50	50 /	
88 /	ROLLO DE 450 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACIÓN ESTAÑO/PLOMO (60/40) STEREN	SOL60-450	PIEZA	10	10 /	
89 /	SILIJET 40		PIEZA	45	45 /	
91 /	TECLADO ESTÁNDAR PS2 AT-2200 NEGRO 105 TECLAS, USO RUDO ACTECK	UETE-177	PIEZA	130	90 /	40
92 /	TECLADO ESTÁNDAR USB AT-2700 105 TECLAS USO RUDO NEGRO ACTECK	WKTE-003	PIEZA	110	90 /	20
95 /	UNIDAD DE IMAGEN HASTA 100,000 PÁGS. PARA IMPRESORA LEXMARK MS811DN	52D0Z00	PIEZA	10	10 /	
98 /	BOBINA DE CABLE UTP CAT 5E DE 305MTS.	1583AGRY	BOBINA	22	22 /	
99 /	BOTA PARA CONECTOR RJ45	300-083BL	PIEZA	1750	1750 /	
100 /	BRACKET DE PARED DE 12 U DE RACK		PIEZA	2	1 /	1
101 /	CABLE ADAPTADOR DE USB A SERIAL DE 9 PINES, MACHO	U209-000-R	PIEZA	4	4 /	
102 /	CARGADOR CON BATERÍAS RECARGABLES AA/AAA	CRG-010	PIEZA	3	4 /	

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Página 7 de 10



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Entrega Almacén Toluca	
					Primera	Segunda
✓ 104	CONECTOR PARA CABLE TELEFÓNICO PLANO DE 4 CONTACTOS RJ11	RJ-09	PIEZA	150	150 ✓	
✓ 105	CONECTOR PARA CABLE TELEFÓNICO PLANO DE 4 CONTACTOS RJ9	RJ-11	PIEZA	150	150 ✓	
✓ 106	CONECTOR RJ45 TIPO HEMBRA CAT 5E DE 8 POSICIONES	AX101046	PIEZA	200	100 ✓	100
✓ 107	CONECTOR RJ45 TIPO MACHO CAT 5E DE 8 POSICIONES	5-554720-3 00	PIEZA	2500	1500 ✓	1000
✓ 108	CONECTORES FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62.5 TIPO LC	AX100029	PIEZA	10	10 ✓	
✓ 119	PROBADOR DE CABLE UTP RJ-45 Y RJ-11	MKT006	PIEZA	10	10 ✓	
✓ 133	HP STORAGEWORKS RDX EXTERNAL REMOVABLE DISK BACKUP SYSTEM RDX1000E	5697-7352 cambia por Q2041A	PIEZA	3	3 ✓	
✓ 134	HP RDX REMOVABLE DISK CARTRIDGE 2 TB	Q2046A	PIEZA	5	5 ✓	

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ APLICAR A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y
- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- ❖ "EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR" OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- ❖ EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.
- B) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- C) "EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS **DOCE MESES** ESTABLECIDOS.

NOVENA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE **DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR".

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.

"EL VENDEDOR"; SANTA ANITA NÚMERO 54 COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57750.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO, CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"EL COMPRADOR"

**MGDO. LICENCIADO JUAN MANUEL
TRUJILLO CISNEROS**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL VENDEDOR"

ROGELIO CORONA DE LA ROSA

TESTIGOS

L.A.E. LAURA A. ANDRADE ROJAS

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

LIC. JUAN MANUEL TELLES MARTÍNEZ

JUEZ CONSEJERO



CONTRATO DE COMPRA VENTA, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, QUE POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS Y EL CONTADOR PÚBLICO MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA LA EMPRESA **LÓGICA, APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **LEOPOLDO ROSAS RUIZ** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A) QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LES OTORGA FACULTADES LEGALES PARA QUE, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN, MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

B) QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACORDÓ PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA**, BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA REALIZAR OPORTUNAMENTE LAS REPARACIONES DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C) QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, "EL VENDEDOR" ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, CELEBRADA EL **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A) QUE COMPARECE COMO UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (9,598), DEL VOLUMEN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (368), DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE CIUDAD SATELITE, MÉXICO Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **LAS-880427-DP8**.



B) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL CIUDADANO LEOPOLDO ROSAS RUIZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL, CONFORME A LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS (32,522), DEL VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (673), DEL AÑO DOS MIL TRECE DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO QUINCE (115) DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA.

C) QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; VENTA, RENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICA, TELEFONÍA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA.

D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ADQUIERE Y "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	LÓGICA, APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
55	CONECTOR MACHO BNC A HEMBRA RCA	PIEZA	50	S/M	\$ 14.21	\$ 710.50
64	DUAL HDD DOCKING STATION	PIEZA	17	S/M	\$ 933.80	\$ 15,874.60
65	ELIMINADOR PARA CÁMARA PTZ Y FIJA	PIEZA	5	S/M	\$ 1,566.00	\$ 7,830.00
69	FUENTES DE ENERGÍA PARA TORRES DUPLICADORAS	PIEZA	12	S/M	\$ 951.20	\$ 11,414.40
87	RADIO DE DOS VÍAS MOTOROLA MAG ONE UHF	PIEZA	60	S/M	\$ 3,955.60	\$ 237,336.00
106	CONECTOR RJ45 TIPO HEMBRA CAT 5E DE 8 POSICIONES	PIEZA	200	S/M	\$ 78.88	\$ 15,776.00
TOTAL ADJUDICADO						\$ 288,941.50

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PLAZO.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES DE LA SIGUIENTE FORMA:

ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES
PRIMERA	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2015
SEGUNDA	DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$288,941.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FLETES Y ACARREOS, INCLUIDOS.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR", SE LIQUIDARA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR", NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN EL ALMACÉN GENERAL DE TOLUCA, UBICADO EN PLUTARCO GONZÁLEZ, NÚMERO 1005, COLONIA SAN BERNARDINO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ENTREGA ALMACÉN TOLUCA	
					PRIMERA	SEGUNDA
55	CONECTOR MACHO BNC A HEMBRA RCA	200-173	PIEZA	50	50	
64	DUAL HDD DOCKING STATION	SATADOCK22UE	PIEZA	17	17	
65	ELIMINADOR PARA CÁMARA PTZ Y FIJA		PIEZA	5	5	
69	FUENTES DE ENERGÍA PARA TORRES DUPLICADORAS		PIEZA	12	12	
87	RADIO DE DOS VÍAS MOTOROLA MAG ONE UHF	MAG ONE A8	PIEZA	60	60	
106	CONECTOR RJ45 TIPO HEMBRA CAT 5E DE 8 POSICIONES	AX101046	PIEZA	200	100	100

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ APLICAR A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y
- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- ❖ "EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR" OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- ❖ EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- A) **"EL VENDEDOR"** SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.
- B) **"EL VENDEDOR"** SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- C) **"EL COMPRADOR"** DEVOLVERÁ A **"EL VENDEDOR"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS **DOCE MESES** ESTABLECIDOS.

NOVENA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE **DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL VENDEDOR"** SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA **"EL COMPRADOR"**.

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.

"EL VENDEDOR"; ENRIQUE SADA MUGUERZA NÚMERO 3 INTERIOR 9, CENTRO COMERCIAL CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.



DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO, CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"EL COMPRADOR"

**MGDO. LICENCIADO JUAN MANUEL
TRUJILLO CISNEROS**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL VENDEDOR"

LEOPOLDO ROSAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LÓGICA, APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

L.A.E. LAURA A. ANDRADE ROJAS

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO

LIC. JUAN MANUEL TELLES MARTÍNEZ

JUEZ CONSEJERO



CONTRATO DE COMPRA VENTA, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, QUE POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS** Y EL **CONTADOR PÚBLICO MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA LA EMPRESA **LÓGICA, APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL **LEOPOLDO ROSAS RUIZ** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A) QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LES OTORGA FACULTADES LEGALES PARA QUE, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN, MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

B) QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACORDÓ PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA**, BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA REALIZAR OPORTUNAMENTE LAS REPARACIONES DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C) QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, "EL VENDEDOR" ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, CELEBRADA EL **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A) QUE COMPARECE COMO UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (9,598), DEL VOLUMEN TRECIENTOS SESENTA Y OCHO (368), DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y DOS (32) DE CIUDAD SATÉLITE, MÉXICO Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **LAS-880427-DP8**.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

B) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL CIUDADANO LEOPOLDO ROSAS RUIZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL, CONFORME A LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS (32,522), DEL VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (673), DEL AÑO DOS MIL TRECE DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO QUINCE (115) DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA.

C) QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; VENTA, RENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICA, TELEFONÍA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA.

D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ADQUIERE Y "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	LÓGICA, APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
55	CONECTOR MACHO BNC A HEMBRA RCA	PIEZA	50	S/M	\$ 14.21	\$ 710.50
64	DUAL HDD DOCKING STATION	PIEZA	17	S/M	\$ 933.80	\$ 15,874.60
65	ELIMINADOR PARA CÁMARA PTZ Y FIJA	PIEZA	5	S/M	\$ 1,566.00	\$ 7,830.00
69	FUENTES DE ENERGÍA PARA TORRES DUPLICADORAS	PIEZA	12	S/M	\$ 951.20	\$ 11,414.40
87	RADIO DE DOS VÍAS MOTOROLA MAG ONE UHF	PIEZA	60	S/M	\$ 3,955.60	\$ 237,336.00
106	CONECTOR RJ45 TIPO HEMBRA CAT 5E DE 8 POSICIONES	PIEZA	200	S/M	\$ 78.88	\$ 15,776.00
TOTAL ADJUDICADO						\$ 288,941.50

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PLAZO.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES DE LA SIGUIENTE FORMA:

ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES
PRIMERA	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2015
SEGUNDA	DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$288,941.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FLETES Y ACARREOS, INCLUIDOS.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR", SE LIQUIDARA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR", NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN EL ALMACÉN GENERAL DE TOLUCA, UBICADO EN PLUTARCO GONZÁLEZ, NÚMERO 1005, COLONIA SAN BERNARDINO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ENTREGA ALMACÉN TOLUCA	
					PRIMERA	SEGUNDA
55	CONECTOR MACHO BNC A HEMBRA RCA	200-173	PIEZA	50	50	
64	DUAL HDD DOCKING STATION	SATADOCK22UE	PIEZA	17	17	
65	ELIMINADOR PARA CÁMARA PTZ Y FIJA		PIEZA	5	5	
69	FUENTES DE ENERGÍA PARA TORRES DUPLICADORAS		PIEZA	12	12	
87	RADIO DE DOS VÍAS MOTOROLA MAG ONE UHF	MAG ONE A8	PIEZA	60	60	
106	CONECTOR RJ45 TIPO HEMBRA CAT 5E DE 8 POSICIONES	AX101046	PIEZA	200	100	100

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ APLICAR A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y
- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- ❖ "EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR" OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- ❖ EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.



OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.
- B) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- C) "EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS **DOCE MESES** ESTABLECIDOS.

NOVENA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE **DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR".

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.

"EL VENDEDOR"; ENRIQUE SADA MUGUERZA NÚMERO 3 INTERIOR 9, CENTRO COMERCIAL CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100.



DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO, CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"EL COMPRADOR"

**MGDO. LICENCIADO JUAN MANUEL
TRUJILLO CISNEROS**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL VENDEDOR"

**LEOPOLDO ROSAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LÓGICA, APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

L.A.E. LAURA A. ANDRADE ROJAS

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO**

LIC. JUAN MANUEL TÉLLES MARTÍNEZ

JUEZ CONSEJERO



CONTRATO DE COMPRA VENTA, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, QUE POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS Y EL CONTADOR PÚBLICO MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "**EL COMPRADOR**" Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL **ROGELIO CORONA DE LA ROSA** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**EL VENDEDOR**", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LES OTORGA FACULTADES LEGALES PARA QUE, CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN, MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

B.- QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACORDÓ PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA**, BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA REALIZAR OPORTUNAMENTE LAS REPARACIONES DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, "**EL VENDEDOR**" ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015, CELEBRADA EL **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, REGISTRADA MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO SETENTA Y UNO (71), DEL LIBRO NÚMERO TREINTA Y TRES (33), DE LA OFICIALÍA NÚMERO DOCE (12), DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CORR-710201-4J7**.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

B.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES; VENTA, RENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICA, TELEFONÍA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA.

C.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

D.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ADQUIERE Y "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROGELIO CORONA DE LA ROSA		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ENGINE CONTROLLER ASSEMBLY 110-127V	PIEZA	3	H.P.	\$ 409.25	\$ 1,227.74
2	FILMINA PARA FUSOR	PIEZA	30	H.P.	\$ 155.90	\$ 4,677.12
5	GEAR, 17T/17T	PIEZA	30	H.P.	\$ 68.86	\$ 2,065.73
6	GEAR, 19T	PIEZA	30	H.P.	\$ 68.86	\$ 2,065.73
7	GEAR, 20T	PIEZA	30	H.P.	\$ 68.86	\$ 2,065.73
8	GEAR, 20T/20T	PIEZA	20	H.P.	\$ 68.86	\$ 1,377.15
11	GEAR, 65T	PIEZA	30	H.P.	\$ 97.44	\$ 2,923.20
15	STOPPER, FUSER THRUST	PIEZA	15	H.P.	\$ 47.57	\$ 682.08
18	MULTI-PURPOSE/TRAY 1 PICK-UP ROLLER	PIEZA	25	H.P.	\$ 75.35	\$ 1,883.84
23	ROLLER KIT - INCLUDES THE PAPER PICK-UP ROLLER AND THE PAPER FEED/SEPARATION ROLLER ASSEMBLY	PIEZA	5	H.P.	\$ 194.88	\$ 974.40

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROGELIO CORONA DE LA ROSA		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
27	ADAPTADOR 2 JACKS RCA HEMBRA A PLUG 6.3MM MACHO	PIEZA	90		\$ 7.93	\$ 713.26
28	ADAPTADOR CON CONECTOR HEMBRA BNC A MACHO RCA	PIEZA	80		\$ 11.17	\$ 893.85
29	ADAPTADOR DE JACK 3.5MM A PLUG STEREO DE 6.3MM	PIEZA	60		\$ 6.50	\$ 389.76
30	ADAPTADOR TIPO COPLE BNC HEMBRA-HEMBRA	PIEZA	80		\$ 14.29	\$ 1,143.30
31	ADAPTADOR TIPO COPLE RCA HEMBRA-HEMBRA	PIEZA	50		\$ 3.77	\$ 188.38
34	BATERIA DE 12 VOLTS A 5 AMPERES	PIEZA	180	RITAR POWER	\$ 206.57	\$ 37,183.10
35	BATERIA DE 12 VOLTS A 7 AMPERES	PIEZA	750	RITAR POWER	\$ 237.75	\$ 17,8315.20
41	CABLE HDMI 3 MTS.	PIEZA	12	MANHATAN	\$ 185.79	\$ 2,229.43
42	CABLE PARA SEÑAL DE VIDEO CON CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD) A CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD), DE 1,8 M.	PIEZA	25	MANHATAN	\$ 88.35	\$ 2,208.64
43	CABLE RCA A/V	PIEZA	25	STEREN	\$ 70.16	\$ 1,753.92
44	CABLE SATA 150 HDD 50CM	PIEZA	27	MANHATAN	\$ 36.38	\$ 982.20
45	CABLE USB 1.8M NEGRO	PIEZA	120	MANHATAN	\$ 19.49	\$ 2,338.56
46	CAMARA WEB SVGA USB	PIEZA	10	PERFECT CHOICE	\$ 150.00	\$ 1,500.00
48	CARTUCHOS RDX 500 GB	PIEZA	27	H.P.	\$ 1,918.92	\$ 51,810.80
50	CINCHOS DE NYLON 20CM - 25 CM BLANCOS	PIEZA	500	STEREN	\$ 1.43	\$ 714.56
51	CINCHOS DE NYLON 20CM - 25 CM NEGROS	PIEZA	500	STEREN	\$ 1.43	\$ 714.56
52	CINTA DE AISLAR DE PVC	PIEZA	10	STEREN	\$ 23.39	\$ 233.86
53	COMBO DVD-RW 20X COLOR NEGRO SATA	PIEZA	110	LG	\$ 258.54	\$ 28,439.49
54	CONECTOR BNC TIPO T	PIEZA	50	STEREN	\$ 24.68	\$ 1,234.24
56	CONECTOR RCA HEMBRA A RCA HEMBRA	PIEZA	25	STEREN	\$ 7.41	\$ 185.14
58	DIMM PC2-6400 A 800 MHZ 2GB DDR2	PIEZA	110	KINGSTON	\$ 525.00	\$ 57,750.00
59	DISCO DURO EXTERNO 1 TB	PIEZA	3	ADATA	\$ 1,125.11	\$ 3,375.32
61	DISCO DURO PARA LAPTOP 500 GB SATA	PIEZA	25	TOSHIBA	\$ 764.67	\$ 19,116.75
73	JACK TIPO CANON	PIEZA	25	STEREN	\$ 20.00	\$ 500.00
76	MODULO DE MEMORIA DE 1.0GB, 667MHZ, CL5, PC2-5300 DDR2-SDRAM DIMM	PIEZA	75	KINGSTON	\$ 305.91	\$ 22,943.22
77	MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO NEGRO PS2	PIEZA	90	ACTECK	\$ 78.34	\$ 7,050.76

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Página 3 de 10



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROGELIO CORONA DE LA ROSA		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
78	MOUSE ÓPTICO USB NEGRO ESTÁNDAR MOD 260	PIEZA	90	ACTECK	\$ 72.55	\$ 6,529.26
79	PILA DE LITIO TIPO BOTÓN DE 3 VOLTS 210 MAH STEREN	PIEZA	40	STEREN	\$ 15.59	\$ 623.62
80	PILA RECARGABLE NÍQUEL-CADMIO TAMAÑO AAA DE 1.2 VOLTS DE 300 MAH STEREN	PIEZA	40	STEREN	\$ 51.97	\$ 2,078.72
81	PINZA PARA PELAR CABLE PLANO COAXIAL Y UTP STEREN	PIEZA	3	STEREN	\$ 220.86	\$ 662.59
82	PINZA PONCHADORA PARA CABLE COAXIAL	PIEZA	3	STEREN	\$ 584.64	\$ 1,753.92
83	PLUG (MACHO) 6.3MM MONOAURAL CUERPO METALICO CON AISLANTE DE BAKELITA	PIEZA	50	STEREN	\$ 10.39	\$ 519.68
84	PLUG CANNON METÁLICO PARA MICRÓFONO O DMX	PIEZA	50	STEREN	\$ 13.64	\$ 682.08
85	PLUG DE AUDIO DE 6.3MM ESTÉREO METÁLICO	PIEZA	50	STEREN	\$ 14.29	\$ 714.56
88	ROLLO DE 450 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACIÓN ESTAÑO/PLOMO (60/40) STEREN	PIEZA	10	STEREN	\$ 300.00	\$ 3,000.00
89	SILIJET 40	PIEZA	45	SILIMEX	\$ 48.07	\$ 2,163.17
91	TECLADO ESTÁNDAR PS2 AT-2200 NEGRO 105 TECLAS, USO RUDO ACTECK	PIEZA	130	ACTECK	\$ 88.35	\$ 11,484.93
92	TECLADO ESTÁNDAR USB AT-2700 105 TECLAS USO RUDO NEGRO ACTECK	PIEZA	110	ACTECK	\$ 98.74	\$ 10,861.31
95	UNIDAD DE IMAGEN HASTA 100,000 PÁGS. PARA IMPRESORA LEXMARK MS811DN	PIEZA	10	LEXMARK	\$ 880.86	\$ 8,808.58
98	BOBINA DE CABLE UTP CAT 5E DE 305MTS.	BOBINA	22	BELDEN	\$ 1,600.00	\$ 35,200.00
99	BOTA PARA CONECTOR RJ45	PIEZA	1,750	STEREN	\$ 0.84	\$ 1,477.84
100	BRACKET DE PARED DE 12 U DE RACK	PIEZA	2	NORT	\$ 1,329.08	\$ 2,658.16
101	CABLE ADAPTADOR DE USB A SERIAL DE 9 PINES, MACHO	PIEZA	4	TRIP-LITE	\$ 200.00	\$ 800.00
102	CARGADOR CON BATERÍAS RECARGABLES AA/AAA	PIEZA	3	STEREN	\$ 168.90	\$ 506.69
104	CONECTOR PARA CABLE TELEFÓNICO PLANO DE 4 CONTACTOS RJ11	PIEZA	150	AMD	\$ 2.47	\$ 370.27

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	ROGELIO CORONA DE LA ROSA		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
105	CONECTOR PARA CABLE TELEFÓNICO PLANO DE 4 CONTACTOS RJ9	PIEZA	150	AMD	\$ 2.47	\$ 370.27
107	CONECTOR RJ45 TIPO MACHO CAT 5E DE 8 POSICIONES	PIEZA	2,500	AMD	\$ 5.83	\$ 14,583.52
108	CONECTORES FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62.5 TIPO LC	PIEZA	10	BELDEN	\$ 245.55	\$ 2,455.49
119	PROBADOR DE CABLE UTP RJ-45 Y RJ-11	PIEZA	10	TRENDNET	\$ 1,161.48	\$ 11,614.85
133	HP STORAGEWORKS RDX EXTERNAL REMOVABLE DISK BACKUP SYSTEM RDX1000E	PIEZA	3	H.P.	\$ 2,107.30	\$ 6,321.91
134	HP RDX REMOVABLE DISK CARTRIDGE 2 TB	PIEZA	5	H.P.	\$ 4,820.03	\$ 24,100.16
TOTAL ADJUDICADO						\$ 594,192.60

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO IR-PJ-04/2015.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PLAZO.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES DE LA SIGUIENTE FORMA:

ENTREGA	PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES
PRIMERA	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2015
SEGUNDA	DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$594,192.60 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, FLETES Y ACARREOS, INCLUIDOS.



QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR", SE LIQUIDARA, DENTRO DE LOS **VEINTE DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR", NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN EL ALMACÉN GENERAL DE TOLUCA, UBICADO EN PLUTARCO GONZÁLEZ, NÚMERO 1005, COLONIA SAN BERNARDINO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ENTREGA ALMACÉN TOLUCA	
					PRIMERA	SEGUNDA
1	ENGINE CONTROLLER ASSEMBLY 110-127V	RM1-3730-000CN	PIEZA	3	3	
2	FILMINA PARA FUSOR	HP-2200-FILM	PIEZA	30	30	
5	GEAR, 17T/17T	RU5-0958-000CN	PIEZA	30	30	
6	GEAR, 19T	RU5-0959-000CN	PIEZA	30	30	
7	GEAR, 20T	RU5-0957-000CN	PIEZA	30	30	
8	GEAR, 20T/20T	RU5-0956-000CN	PIEZA	20	20	
11	GEAR, 65T	RU5-0962-000CN	PIEZA	30	30	
15	STOPPER, FUSER THRUST	RC2-0657-000CN	PIEZA	15	15	
18	MULTI-PURPOSE/TRAY 1 PICK-UP ROLLER	RL1-2412-000CN	PIEZA	25	25	
23	ROLLER KIT - INCLUDES THE PAPER PICK-UP ROLLER AND THE PAPER FEED/SEPARATION ROLLER ASSEMBLY	5851-3941	PIEZA	5	5	
27	ADAPTADOR 2 JACKS RCA HEMBRA A PLUG 6.3MM MACHO		PIEZA	90	45	45 ✓
28	ADAPTADOR CON CONECTOR HEMBRA BNC A MACHO RCA	200-170	PIEZA	80	40	40 ✓
29	ADAPTADOR DE JACK 3.5MM A PLUG STEREO DE 6.3MM	251-160	PIEZA	60	30	30 ✓
30	ADAPTADOR TIPO COPLE BNC HEMBRA-HEMBRA	200-108	PIEZA	80	40	40 ✓
31	ADAPTADOR TIPO COPLE RCA HEMBRA-HEMBRA	251-115	PIEZA	50	50	
34	BATERIA DE 12 VOLTS A 5 AMPERES	RT1250	PIEZA	180	180	
35	BATERIA DE 12 VOLTS A 7 AMPERES	RT1270	PIEZA	750	600	150 ✓
41	CABLE HDMI 3 MTS.		PIEZA	12	12	
42	CABLE PARA SEÑAL DE VIDEO CON CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD) A CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD), DE 1,8 M.	311731	PIEZA	25	25	
43	CABLE RCA AV	254-315	PIEZA	25	25	
44	CABLE SATA 150 HDD 50CM	340700	PIEZA	27	27	
45	CABLE USB 1.8M NEGRO	342650	PIEZA	120	60	60 ✓
46	CAMARA WEB SVGA USB		PIEZA	10	10	
48	CARTUCHOS RDX 500 GB	Q2042A	PIEZA	27	27	
50	CINCHOS DE NYLON 20CM - 25 CM BLANCOS	TY26BL	PIEZA	500	500	
51	CINCHOS DE NYLON 20CM - 25 CM NEGROS	TY26NE	PIEZA	500	500	

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Entrega Almacén Toluca	
					Primera	Segunda
52	CINTA DE AISLAR DE PVC	PT-13 NE	PIEZA	10	10	
53	COMBO DVD-RW 20X COLOR NEGRO SATA	GH24NSC0	PIEZA	110	60	50 ✓
54	CONECTOR BNC TIPO T	200-155	PIEZA	50	50	
56	CONECTOR RCA HEMBRA A RCA HEMBRA	251-117	PIEZA	25	25	
58	DIMM PC2-6400 A 800 MHZ 2GB DDR2	KVR800D2N6/2G	PIEZA	110	110	
59	DISCO DURO EXTERNO 1 TB	AHV620-1TU3-CBK	PIEZA	3	3	
61	DISCO DURO PARA LAPTOP 500 GB SATA	MQ01ABF050	PIEZA	25	25	
73	JACK TIPO CANON	250-720	PIEZA	25	25	
76	MODULO DE MEMORIA DE 1.0GB, 667MHZ, CL5, PC2-5300 DDR2-SDRAM DIMM	KTH-XW4300/1G	PIEZA	75	75	
77	MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO NEGRO PS2	31011461100	PIEZA	90	90	
78	MOUSE ÓPTICO USB NEGRO ESTÁNDAR MOD 260	WKMM-001	PIEZA	90	90	
79	PILA DE LITIO TIPO BOTÓN DE 3 VOLTS 210 MAH STEREN	CR2032 cambia por BAT-CR2032	PIEZA	40	40	
80	PILA RECARGABLE NÍQUEL-CADMIO TAMAÑO AAA DE 1.2 VOLTS DE 300 MAH STEREN	BAT-NC-AAA	PIEZA	40	40	
81	PINZA PARA PELAR CABLE PLANO COAXIAL Y-UTP STEREN	HER-045	PIEZA	3	3	
82	PINZA PONCHADORA PARA CABLE COAXIAL		PIEZA	3	3	
83	PLUG (MACHO) 6.3MM MONOAURAL CUERPO METALICO CON AISLANTE DE BAKELITA		PIEZA	50	50	
84	PLUG CANNON METÁLICO PARA MICRÓFONO O DMX	250-710	PIEZA	50	50	
85	PLUG DE AUDIO DE 6.3MM ESTÉREO METÁLICO		PIEZA	50	50	
88	ROLLO DE 450 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACIÓN ESTAÑO/PLOMO (60/40) STEREN	SOL60-450	PIEZA	10	10	
89	SILIJET 40		PIEZA	45	45	
91	TECLADO ESTÁNDAR PS2*AT-2200 NEGRO 105 TECLAS, USO RUDO ACTECK	UETE-177	PIEZA	130	90	40 ✓
92	TECLADO ESTÁNDAR USB AT-2700 105 TECLAS USO RUDO NEGRO ACTECK	WKTE-003	PIEZA	110	90	20 ✓
95	UNIDAD DE IMAGEN HASTA 100,000 PÁGS. PARA IMPRESORA LEXMARK MS811DN	52D0Z00	PIEZA	10	10	
98	BOBINA DE CABLE UTP CAT 5E DE 305MTS.	1583AGRY	BOBINA	22	22	
99	BOTA PARA CONECTOR RJ45	300-083BL	PIEZA	1750	1750	
100	BRACKET DE PARED DE 12 U DE RACK		PIEZA	2	1	1 ✓
101	CABLE ADAPTADOR DE USB A SERIAL DE 9 PINES, MACHO	U209-000-R	PIEZA	4	4	
102	CARGADOR CON BATERÍAS RECARGABLES AA/AAA	CRG-010	PIEZA	3	4	

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Entrega Almacén Toluca	
					Primera	Segunda
104	CONECTOR PARA CABLE TELEFÓNICO PLANO DE 4 CONTACTOS RJ11	RJ-09	PIEZA	150	150	
105	CONECTOR PARA CABLE TELEFÓNICO PLANO DE 4 CONTACTOS RJ9	RJ-11	PIEZA	150	150	
106	CONECTOR RJ45 TIPO HEMBRA CAT 5E DE 8 POSICIONES	AX101046	PIEZA	200	100	100
107	CONECTOR RJ45 TIPO MACHO CAT 5E DE 8 POSICIONES	5-554720-3 00	PIEZA	2500	1500	1000 ✓
108	CONECTORES FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62.5 TIPO LC	AX100029	PIEZA	10	10	
119	PROBADOR DE CABLE UTP RJ-45 Y RJ-11	MKT006	PIEZA	10	10	
133	HP STORAGEWORKS RDX EXTERNAL REMOVABLE DISK BACKUP SYSTEM RDX1000E	5697-7352 cambia por Q2041A	PIEZA	3	3	
134	HP RDX REMOVABLE DISK CARTRIDGE 2 TB	Q2046A	PIEZA	5	5	

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ APLICAR A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y
- ❖ "EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- ❖ "EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR" OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



- ❖ EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

- A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA.
- B) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- C) "EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS **DOCE MESES** ESTABLECIDOS.

NOVENA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE **DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR".

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000.

"EL VENDEDOR"; SANTA ANITA NÚMERO 54 COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 57750.



DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO, CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"EL COMPRADOR"

**MGDO. LICENCIADO JUAN MANUEL
TRUJILLO CISNEROS**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

C.F. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"EL VENDEDOR"

ROGELIO CORONA DE LA ROSA

TESTIGOS

L.A.E. LAURA A. ANDRADE ROJAS

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO

LIC. JUAN MANUEL TELLES MARTÍNEZ

JUEZ CONSEJERO